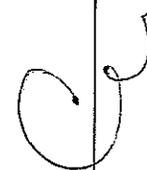


**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

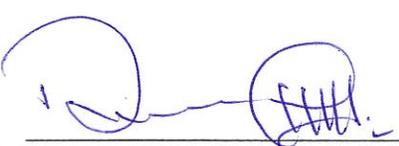
ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 13 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 14 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. De la revisión al marco normativo que rige la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se observa que a la fecha de la revisión no se encuentran aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Manual de Procedimientos y el Código de Conducta a los que deberá sujetarse el personal adscrito en el desempeño de sus funciones.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo establecido. Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Debilidad de los procedimientos administrativos. Deficiencias en el desarrollo de las actividades de la Beneficencia. Incumplimiento de metas y objetivos. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área que corresponda a efecto de que se realicen las acciones y gestiones necesarias con el fin de contar con el marco jurídico administrativo que permita dar cabal cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas que la integran, así como coadyuvar a que las actividades y procesos administrativos que desempeña el personal se realicen de manera eficaz y eficiente, promoviendo además la integridad y los valores éticos y una línea de actuación apropiada que evite actos de corrupción y prevea medidas disciplinarias cuando sea necesario.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que sean formulados y autorizados el Manual de Procedimientos, así como el correspondiente Código de Conducta a los que deberá sujetarse el personal adscrito, dando el seguimiento pertinente hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	 <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 15 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 13 fracción V, 14 fracción III, 17 y 18 fracciones III, IV y VI de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 fracción XVII del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracción III, 16 fracciones III, VII y XI, y 19 fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracción XIV del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

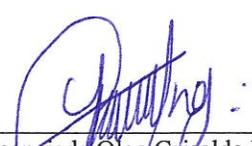
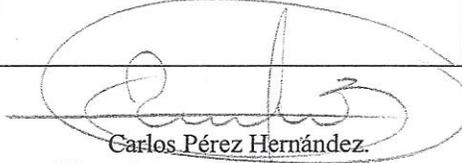
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

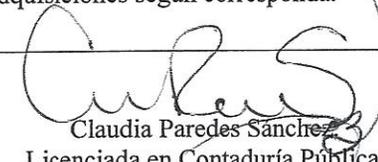
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 16 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. De la solicitud de documentación efectuada mediante acta de inicio de auditoría número AIC/18-09 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se observa que no fueron proporcionadas las actas de sesión ordinarias y/o extraordinarias celebradas por el Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, lo que no permite verificar el cabal cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, su Reglamento Interior, así como en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Derivado de lo anterior, no fueron presentados el Pronóstico de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Adquisiciones, debidamente autorizados por el Órgano de Gobierno.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de las facultades y obligaciones del Patronato. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área que corresponda a efecto de que sean realizadas las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala que correspondan, conforme a lo establecido en el marco normativo, sometiendo a autorización los asuntos y documentos necesarios para la operatividad. Asimismo, deberá procurarse que actas de las sesiones celebradas cuenten con los documentos que amparen cada uno de los puntos de acuerdo o resoluciones que sean tomados.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán presentar a este Órgano de Control las actas de sesión que hayan sido celebradas por el Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como evidencia de la autorización del Pronóstico de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Adquisiciones según corresponda.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 17 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la operación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Los planes, programas, presupuestos y demás documentación necesaria para el funcionamiento de la Entidad carecen de la autorización respectiva. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Artículos 21, 26, 27, 28 y 30 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículo 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículos 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 3, 5, 11, 12 fracciones I, III, y IV, y 13 fracciones I, II y III, y 42 fracciones II y VII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Artículos 6 fracción I, 8 fracciones I, II y VI, 9 fracciones IV, V, VI y VII, y 11 fracciones I, IV, V y VII del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 18 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 7 fracción I, 11, y 14 fracciones VI y VIII, 17 fracciones I, VII y XII del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones IV, V, VI, y 8.2 fracciones I y VIII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

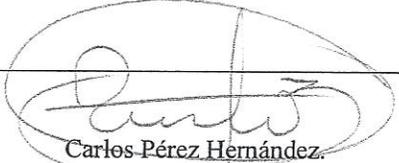
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

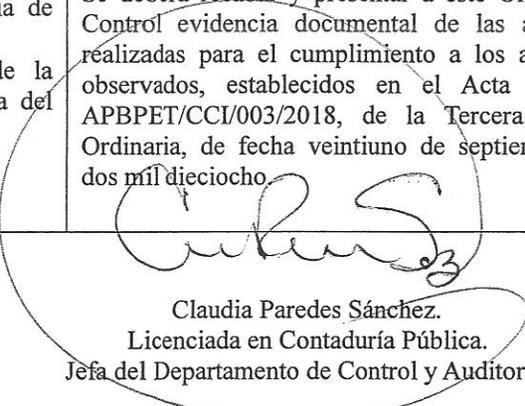
Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 19 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. De la revisión al contenido de las actas de la primera, segunda y tercera sesión ordinaria del Comité de Control Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se observa lo siguiente:</p> <p>a) No se presentó evidencia documental de las acciones realizadas para el cumplimiento a los acuerdos establecidos en la fracción IV. Seguimiento a la implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, correspondientes a los incisos a), b), c), d) y e) respectivamente, del Acta número APBPET/CCI/003/2018, de la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.</p> <p>b) No se presentó documentación que soporte haber llevado a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Control Interno, de conformidad con la propuesta de calendario de sesiones ordinarias 2018 establecido en el inciso a) del Acta número APBPET/CCI/001/2018 de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control interno. Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área que corresponda a efecto de que se dé observancia a lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, relativo a la celebración de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité de Control Interno que en su caso corresponda, a efecto de contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales, impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, contribuir a la administración de riesgos e impulsar su materialización, así como agregar valor a la gestión institucional.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Correspondiente al inciso a):</p> <p>Se deberá recabar y presentar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones realizadas para el cumplimiento a los acuerdos observados, establecidos en el Acta número APBPET/CCI/003/2018, de la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.</p>	<p></p> <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Carlos Pérez Hernández. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 20 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el desarrollo de actividades y procesos. Incumplimiento de metas y objetivos. Se tiene una mayor probabilidad a la materialización de riesgos. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 3, 13, 16, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 13 fracción II, 14 fracción III, y 16 fracciones I, III, VI, VIII y IV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>Correspondiente al inciso b):</p> <p>Se deberá presentar a este Órgano de Control el acta correspondiente a la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Control Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, así como la evidencia documental que soporte cada una de las acciones realizadas y/o de los acuerdos tomados.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

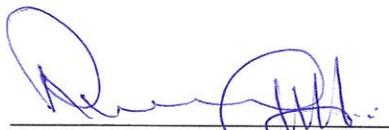
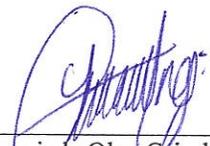
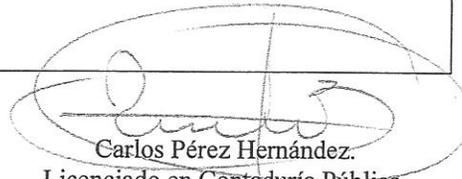
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 21 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>4. Del cuestionario aplicado con la finalidad de determinar la existencia de los componentes del control interno, así como para identificar áreas de oportunidad que puedan incidir en su fortalecimiento, proporcionado mediante acta de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, y derivado de la valoración a las respuestas emitidas así como de las evidencias documentales presentadas por la Licenciada en Contaduría Pública Diana Selene Estrada Esquivel, entonces Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, con base a los parámetros cuantitativos y cualitativos establecidos para el análisis de la información obtenida, se determina que el status de implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la tabla de rangos es bajo, por lo que se requieren mejoras sustanciales para su establecimiento y/o fortalecimiento correspondiente.</p> <p>ANEXO I.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el desarrollo de actividades y procesos. • Incumplimiento de metas y objetivos. • Se tiene una mayor probabilidad a la materialización de riesgos. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan a efecto de que se dé observancia a lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, a efecto de implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, así como fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para una adecuada rendición cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberá dar atención a las recomendaciones emitidas derivadas de la aplicación del Cuestionario de Control Interno con la finalidad de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno institucional, necesario para conducir las actividades hacia el logro de las metas y objetivos establecidos, evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua, enviando evidencia de las acciones efectuadas a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	 <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Carlos Pérez Hernández. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 22 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 3, 13, 16, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 13 fracción II, 14 fracción III, y 16 fracciones I, III, VI, VIII y IV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

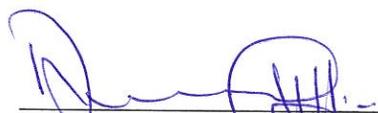
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

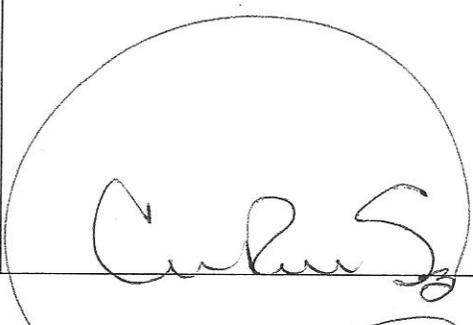
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

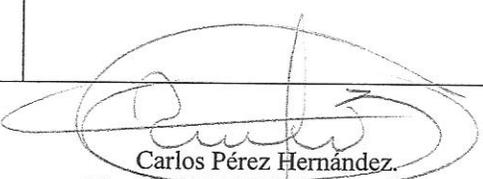
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 23 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA DEPENDENCIA.</u>
<p>5. De la revisión a la estructura orgánica de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, autorizada por la Contraloría del Ejecutivo mediante oficio número CE/DMAT/OF-05-18/1020 de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se observa que la misma difiere de la establecida en el Reglamento Interior y en el correspondiente Manual de Organización. Al respecto, no se presentó evidencia documental de las acciones y gestiones realizadas a fin de homologar el marco normativo de referencia con la estructura organizacional aprobada.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p><u>EFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el desarrollo de actividades. • Incumplimiento de metas y objetivos. • No se tienen plenamente definidas las líneas de autoridad a través de las cuales se asignan y delimitan atribuciones y responsabilidades al personal. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan, para que realicen las acciones necesarias con el fin de que sea homologada la estructura orgánica autorizada con la establecida en el Reglamento Interior y el Manual de Organización.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Se deberán presentar a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva, evidencia de las acciones y gestiones efectuadas para la homologación de la estructura orgánica autorizada por la Contraloría del Ejecutivo con la establecida en el Reglamento Interior y el Manual de Organización, dando el seguimiento correspondiente hasta su aprobación.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 24 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 14, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VIII y 30 fracciones IV, V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 13 fracción I, y 42 fracciones II y VII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 18 fracciones III y IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículos 13 fracciones I y XVII, y 17 del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III y V, 16 fracción I, III, IV, VII y XI, y 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.2 fracción I del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

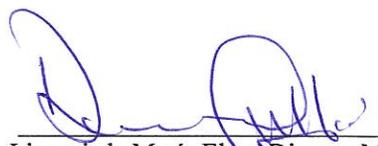
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

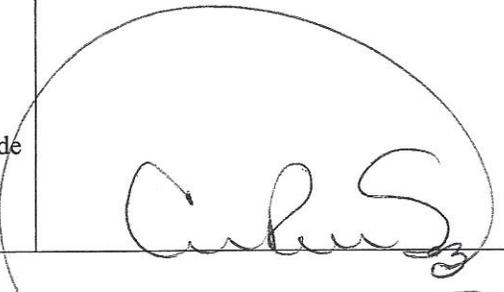
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

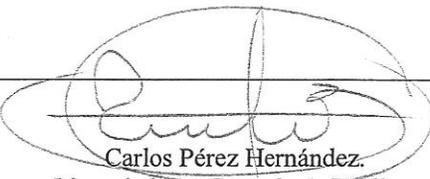
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 25 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>6. De la revisión a los expedientes del personal adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se observa que los mismos no se encuentran debidamente integrados, toda vez que se identificó documentación faltante en los mismos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p>ANEXO II.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo en materia de recursos humanos. Falta de control por parte del Departamento Administrativo. Debilidades en el proceso administrativo en relación a la contratación del personal. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inadecuada contratación del personal. Deficiencias en el desarrollo de las actividades encomendadas. Incumplimiento de los objetivos y metas establecidas. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que sean implementadas las medidas de control que permitan la adecuada integración documental de los expedientes del personal en observancia del marco normativo establecido.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Deberán ser recabados e integrados los expedientes del personal observado, y enviar evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 26 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 46 fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 13 fracción V, 14 fracción III, y 18 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 42 fracción XIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 13 fracción II, y 17 del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, V y VII, 16 fracciones I, III, VIII y XI, y 17 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral II, punto 2.1 documentos de ingreso, del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. • Numeral 8.2 fracción I del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

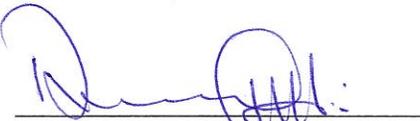
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 27 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>7. De la solicitud de documentación efectuada mediante acta de inicio de auditoría número AIC/18-09 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se observa que no fueron proporcionadas pólizas de ingresos, egresos, cheque y diario, balanzas de comprobación, reportes de auxiliares, libros diario y mayor, así como los estados financieros y presupuestales correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, toda vez que no se tiene implementado un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales realizadas, así como para la generación de estados financieros.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Deficiente control interno establecido. • Falta de seguimiento por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la situación financiera y patrimonial que guarda la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Inadecuada toda de decisiones. • Incumplimiento de metas y objetivos. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implemente un sistema que permita el registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales que sean realizadas, así como la generación de estados financieros, propiciando con ello que el ejercicio de los recursos asignados se encuentren debidamente controlados y soportados y se realicen de manera eficiente, eficaz y transparente para el logro de las metas y objetivos establecidos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Se deberá justificar el motivo por el cual no fue implementado un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales realizadas durante el ejercicio dos mil dieciocho. Asimismo, se deberá presentar a este Órgano de control evidencia documental de las acciones efectuadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala a fin de establecer y operar un sistema de contabilidad.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 28 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 16, 17, 19 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 288, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 12 fracción II, y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 9 fracciones V y VI, y 13 fracciones II y III del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, II, III, IV y XI, y 17 fracciones I, II, III, XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV y VI, y 8.2 fracciones I y II del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

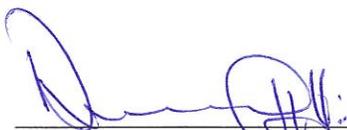
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

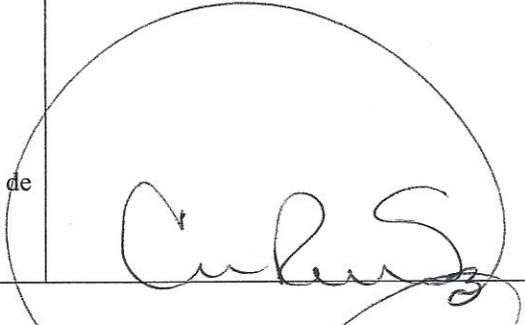
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

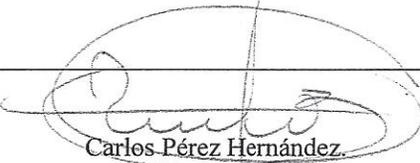
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 29 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>8. De los ingresos reflejados en la cuenta bancaria número 0201386484 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, por el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, de la revisión a la documentación proporcionada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, y derivado de la solicitud de información realizada al Doctor Alberto Jongitud Falcón, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, mediante oficio número CE/DSFCA/CA/19/04-1179 de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, con la finalidad de verificar y compulsar la asignación, modificación y ejercicio del presupuesto, la cual fue contestada por la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez, Directora de Administración de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, a través del oficio número 5018/DA/2019/245 de fecha quince de mayo del mismo año, se observa que no fueron expedidos los comprobantes fiscales digitales que amparen las ministraciones de recursos recibidas por un importe total de \$1'305,713.98 (un millón trescientos cinco mil setecientos trece pesos 98/100 Moneda Nacional).</p> <p>ANEXO III.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte del Departamento Administrativo • No se realizaron los trámites correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas de control necesarias a efecto de que los ingresos que sean percibidos se encuentren debidamente registrados y soportados con los comprobantes fiscales digitales correspondientes.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Se deberán presentar a este Órgano de Control para su verificación y validación correspondiente los comprobantes fiscales digitales que amparen los recursos ministrados observados.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública,
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

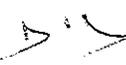

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública,
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

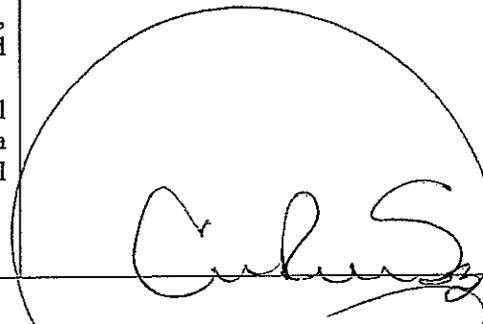

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública,
Auditor.

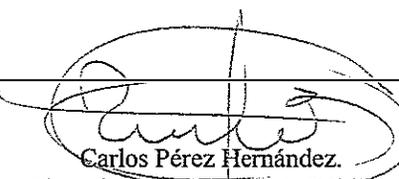
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 30 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Inadecuada toda de decisiones. • Inconsistencias en la información financiera. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 11, 12 fracción II, y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 9 fracciones V y VI, y 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>


Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 31 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 fracciones III, IV, V, VIII y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, y 17 fracciones II, III, XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones II, IV y VI, y 8.2 fracciones I, II y VII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Clausula Primera, Segunda y Tercera del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos, que celebran por una parte la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, de fecha dos de enero de dos mil dieciocho. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

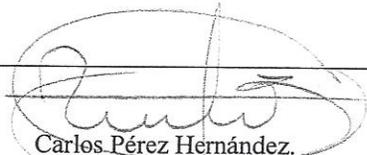
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 32 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>9. De los egresos reflejados en la cuenta bancaria número 0201386484 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, por el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, y derivado de la revisión a la documentación proporcionada correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Se identificaron dispersiones electrónicas de nómina por un importe total de \$807,584.12 (ochocientos siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional). Al respecto se observa que no se tienen nóminas de pago debidamente firmadas por el personal, no se expidieron los comprobantes fiscales que amparen el pago de sueldos y prestaciones, además de que no se cuenta con la totalidad de las dispersiones de nóminas analíticas que permitan identificar las transferencias efectuadas a las cuentas bancarias del personal.</p> <p>b) De la revisión al resumen de nómina presentado, así como a los recibos simples de pago de nómina elaborados, se observan diferencias entre el importe de las percepciones establecidas en el tabulador de sueldos autorizado y el considerado para el pago de nómina por un importe total de \$81,743.78 (ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional).</p> <p>ANEXO IV.</p> <p>c) Se realizó dispersión electrónica de nómina con número de folio electrónico terminación PN8581723944, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, a cuentas bancarias del</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que sean elaboradas las nóminas de pago que amparen las erogaciones realizadas, en apego al tabulador autorizado, toda vez que son responsabilidad de los servidores públicos encargados de la administración de los recursos. Asimismo, se implementen las medidas de control necesarias a efecto de que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Correspondiente al inciso a):</p> <p>Se deberán de recabar y presentar a este Órgano de control las nóminas de pago debidamente firmadas por el personal, así como las dispersiones de nóminas que amparen los pagos efectuados, además de efectuar las acciones y gestiones necesarias ante el Servicio de Administración Tributaria para la expedición de los comprobantes fiscales correspondientes.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 33 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>personal por un importe total de \$21,132.06 (veintiún mil ciento treinta y dos pesos 06/100 Moneda Nacional). Al respecto, no se cuenta con documentación que permita identificar los conceptos pagados, así como evidencia de la autorización emitida que en su caso corresponda.</p> <p>d) Se identificó dispersión electrónica de nómina con folio electrónico terminación PN8581757481, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, a la cuenta número 210701315 por un importe de \$23,806.70 (veintitrés mil ochocientos seis pesos 70/100 Moneda Nacional), de lo cual se presentó papel de trabajo correspondiente al cálculo de finiquito de la ciudadana Pía Cristina Murrieta Saukko de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho. Al respecto, se carece de evidencia documental de la autorización emitida para el pago del finiquito, del convenio celebrado, así como de la firma de conformidad del pago recibido.</p> <p>e) Se realizaron gastos por concepto de pagos improcedentes de nómina como Encargada de la Dirección General a la ciudadana Diana Selene Estrada Esquivel, por un importe total bruto de \$113,112.42 (ciento trece mil ciento doce pesos 42/100 Moneda Nacional), correspondientes a la segunda quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto y septiembre, así como de la primera quincena de octubre de dos mil dieciocho, lo cual resulta improcedente toda vez que percibió remuneraciones como Jefa del Departamento Administrativo.</p> <p>ANEXO V.</p>	<p>Correspondiente al inciso b):</p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que se requiera a los servidores públicos responsables de efectuar los pagos de nómina observados, con la finalidad de que realice el reintegro de los recursos pagados de más, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p> <p>Correspondiente al inciso c):</p> <p>Se deberán de recabar y presentar a este Órgano de control las nóminas de pago debidamente firmadas por el personal, así como las dispersiones de nóminas que amparen los pagos efectuados.</p> <p>Correspondiente al inciso d):</p> <p>Se deberán de recabar y presentar a este Órgano de control evidencia documental de la autorización emitida para el pago del finiquito, del convenio celebrado, así como de la firma de conformidad del pago recibido.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 34 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>f) El estado de cuenta bancario refleja dispersión electrónica de nómina de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho por un importe de \$46,106.18 (cuarenta y seis mil ciento seis pesos 18/100 Moneda Nacional). Al respecto, no se cuenta con documentación que permita identificar los conceptos pagados, así como evidencia de la autorización emitida que en su caso corresponda.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Deficiente control establecido por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Insuficiencia presupuestal y/o financiera en el capítulo 1000 por pago de sueldos y prestaciones injustificadas y/o no devengadas. • Incumplimiento de obligaciones en materia fiscal. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>Correspondiente al inciso e):</p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que se requiera a la servidora pública responsable de efectuar los pagos improcedentes observados, con la finalidad de que realice el reintegro de los recursos, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p> <p>Correspondiente al inciso f):</p> <p>Se deberán de recabar y presentar a este Órgano de control las nóminas de pago debidamente firmadas por el personal, así como las dispersiones de nóminas que amparen los pagos efectuados.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 35 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 99 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracciones II y IX, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 294 fracción IV, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 55, 58, 60 fracciones I, II y II, 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 13 fracción I, 42 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 9 fracciones V y VI, 13 fracciones II, III y IV, y 17 del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V, VI y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, y 17 fracciones I, II, III, VII, VIII, XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, y 8.2 fracciones I, II, VII y VIII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

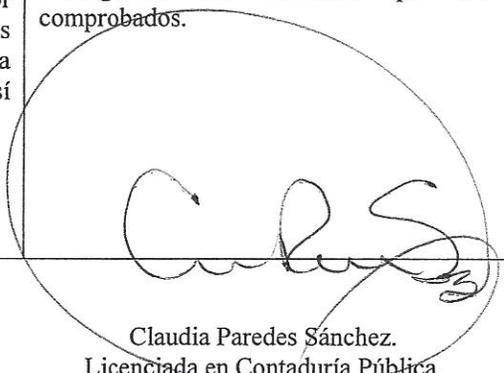
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

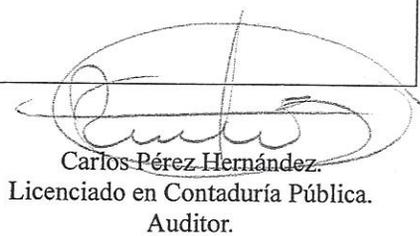
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 36 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>10. De los egresos reflejados en la cuenta bancaria número 0201386484 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, por el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, y derivado de la revisión a la documentación proporcionada correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Se realizaron erogaciones por concepto de compra de vales de gasolina a Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V., por la cantidad de \$66,500.00 (sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de las cuales no fueron presentadas las bitácoras de suministro de combustible.</p> <p>Se observa además que, del monto anterior, un importe de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), carecen del comprobante fiscal correspondiente.</p> <p>ANEXO VI.</p> <p>b) Se identificó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 27896 de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho a favor de Fernando Pérez Ruiz Angulo por concepto de mantenimiento vehicular según factura número 1629 de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, por un importe de \$5,162.00 (cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). Al respecto no fue presentada la orden de servicio, la bitácora de mantenimiento respectiva, así como evidencia fotográfica de los trabajos realizados.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas de control necesarias que permitan que el ejercicio de los recursos se encuentre debidamente registrado y soportado con la documentación comprobatoria y justificativa que corresponda.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Correspondiente al inciso a):</p> <p>Se deberán recabar y presentar a este Órgano de Control las bitácoras que amparen el suministro del combustible adquirido, así como los comprobantes fiscales digitales faltantes que amparen las erogaciones realizadas observadas; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p>	<p></p> <p>Licenciada María Elena Dimpnia Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>



Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 37 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>c) Se efectuaron gastos por concepto de compra de box lunch para diversos eventos a Sandra Lucero Contreras Guerrero, por la cantidad de \$33,466.00 (treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales carecen de documentación justificativa que ayude a respaldar los gastos realizados.</p> <p>Se observa además que, del monto anterior, un importe de \$18,850.00 (dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), carecen del comprobante fiscal correspondiente.</p> <p>ANEXO VII.</p> <p>d) Se identificaron pagos a Lorena Corona Álvarez por concepto de arrendamiento por la cantidad de \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales se observa que \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponden al pago de arrendamiento del mes de diciembre de dos mil diecisiete, en tanto que un importe de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), no presentan comprobantes fiscales.</p> <p>ANEXO VIII.</p> <p>e) Se realizaron transferencias bancarias por concepto de pago de conducción, sonorización y alquiler de lonas y mobiliario para diversos eventos por un importe total de \$32,948.00 (treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales carecen de documentación comprobatoria y justificativa.</p>	<p>Correspondiente al inciso b):</p> <p>Se deberán recabar y presentar a este Órgano de Control la bitácora de mantenimiento, la orden de servicio y evidencia fotográfica que ampare la erogación realizada observada.</p> <p>Correspondiente al inciso c):</p> <p>Se deberán recabar y presentar a este Órgano de Control la evidencia documental que justifique la compra de box lunch, así como los comprobantes fiscales digitales faltantes que amparen las erogaciones realizadas observadas; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p> <p>Correspondiente al inciso d):</p> <p>Se deberá justificar el motivo por el cual se efectuó el pago del arrendamiento del mes de diciembre de dos mil diecisiete, así como presentar a este Órgano de control los comprobantes fiscales digitales faltantes que amparen las erogaciones realizadas observadas; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

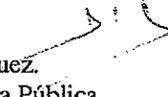
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

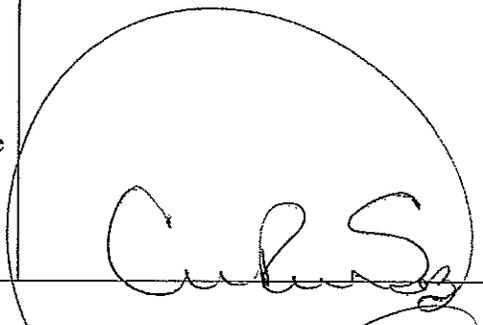
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

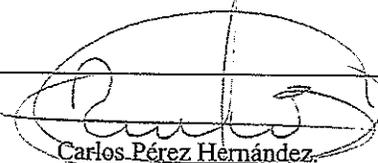
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 38 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>ANEXO IX.</p> <p>f) Se efectuó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 706400 de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho a Benito Alfredo Sánchez López por concepto de flete una rodada de vida México – Tlaxcala, por un importe de \$8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Al respecto, no se presentó el comprobante fiscal que respalde el gasto realizado.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte del Departamento Administrativo. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detrimiento de los recursos financieros de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Incumplimiento de metas y objetivos. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>Correspondiente al inciso e):</p> <p>Se deberán recabar y presentar a este Órgano de control los comprobantes fiscales digitales faltantes que amparen las erogaciones realizadas observadas; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p> <p>Correspondiente al inciso f):</p> <p>Se deberá recabar y presentar a este Órgano de control el comprobante fiscal digital que soporte el gasto realizado; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sea reintegrado el recurso no comprobado.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 39 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 11, 12, 13 fracción II, 43, 44 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, y 17 fracciones II, III, IV, VII, XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, y 8.2 fracciones I, II, VII y VIII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Título Tercero, Capítulos III y IV del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

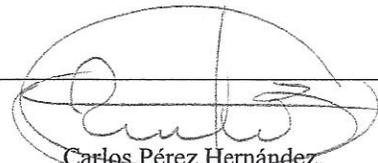
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

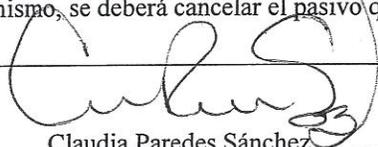
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 40 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>11. De los egresos reflejados en la cuenta bancaria número 0201386484 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, por el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, y derivado de la revisión a la documentación correspondiente al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se observa lo siguiente:</p> <p>a) La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no cuenta con su sistema de control que permita relacionar a integrar a las facturas que amparan las adquisiciones de ayudas funcionales, los expedientes de los beneficiarios de las mismas a efecto de facilitar su identificación y entrega correspondiente.</p> <p>b) Se realizó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 340003 de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho correspondiente al pago de la factura con folio fiscal terminación 307F24E5E2AE de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, al proveedor Starkey, S.A. de C.V., por un importe de \$106,441.60 (ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional).</p> <p>Al respecto, y derivado de la verificación de comprobantes fiscales por internet, se observa que la factura que ampara la erogación efectuada no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se determina que el pago realizado resulta improcedente.</p> <p>Además, existe una diferencia de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), entre el pago realizado y el</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implemente las medidas de control necesarias a efecto de que las erogaciones que sean realizadas se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa que corresponda.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Correspondiente al inciso a):</p> <p>Se deberá enviar evidencia documental a este Órgano de control de las acciones implementadas que permitan relacionar a integrar a las facturas que amparan las adquisiciones de ayudas funcionales, los expedientes de los beneficiarios de las mismas.</p> <p>Correspondiente al inciso b):</p> <p>Se deberán realizar las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos pagados de manera improcedente por parte de los servidores públicos responsables, sin contar con el comprobante fiscal correspondiente, asimismo, se deberá cancelar el pasivo que se</p>	<p></p> <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Carlos Pérez Hernández. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 41 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>comprobante presentado, cuyo importe asciende a la cantidad de \$121,441.60 (ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional).</p> <p>c) Se efectuó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 476093 de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho correspondiente al pago de la factura con folio fiscal terminación 41D90A0B6DFF de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, al proveedor José Luis Aguilar Ramírez, por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>De lo anterior, se observa que la factura presentada asciende a un importe de \$477,920.00 (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que existe una diferencia de \$177,920.00 (ciento setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), entre el pago realizado y el comprobante presentado.</p> <p>d) Se identificó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 530206 de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, correspondiente al pago de la factura con folio fiscal terminación EED0677FA7E4 de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, al proveedor José Luis Aguilar Ramírez, por un monto de \$150,800.00 (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Al respecto, se observa que la factura presentada asciende a un importe de \$301,600.00 (trescientos un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que existe una</p>	<p>tenga registrado por la diferencia observada entre el comprobante presentado y el importe pagado, enviando evidencia a este Órgano de control para su verificación y validación respectiva.</p> <p>Correspondiente al inciso c):</p> <p>Se deberá aclarar y justificar el origen de la diferencia observada, así como presentar evidencia documental a este Órgano de control que ampare el registro del pasivo que en su caso corresponda.</p> <p>Correspondiente al inciso d):</p> <p>Se deberá aclarar y justificar el origen de la diferencia observada, así como presentar evidencia documental a este Órgano de control que ampare el registro del pasivo que en su caso corresponda.</p> <p>Correspondiente al inciso e):</p> <p>Se deberán realizar las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos pagados de manera improcedente por parte de los servidores públicos responsables, sin contar con el comprobante fiscal correspondiente, asimismo, se deberá cancelar el pasivo que se tenga registrado por la diferencia observada entre el comprobante presentado y el importe pagado,</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 42 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>diferencia de \$150,800.00 (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), entre el pago realizado y el comprobante presentado.</p> <p>e) Se realizó transferencia bancaria con clave de rastreo número de referencia 160518 de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho correspondiente al pago de la factura con folio fiscal terminación 26C34FA2F2F8 de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, al proveedor Medical Dimegar, S.A. de C.V., por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>Al respecto, y derivado de la verificación de comprobantes fiscales por internet del Servicio de Administración Tributaria, se observa que el comprobante que ampara la erogación efectuada se encuentra cancelado con fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, por lo que se determina que el pago efectuado resulta improcedente.</p> <p>Además, existe una diferencia de \$125,603.76 (ciento veinticinco mil seiscientos tres pesos 76/100 Moneda Nacional), entre el pago realizado y el comprobante presentado, cuyo importe asciende a la cantidad de \$225,603.76 (doscientos veinticinco mil seiscientos tres pesos 76/100 Moneda Nacional).</p> <p>f) Se efectuó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 633927 de fecha doce de junio de dos mil dieciocho a Starkey S.A. de C.V., por un importe de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p>Enviando evidencia a este Órgano de control para su verificación y validación respectiva.</p> <p>Correspondiente al inciso f):</p> <p>Se deberán realizar las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos pagados de manera improcedente por parte de los servidores públicos responsables, sin contar con el comprobante fiscal correspondiente, enviado evidencia a este Órgano de control para su verificación y validación correspondiente.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 43 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>Al respecto se observa que el pago efectuado carece de comprobante fiscal digital correspondiente, toda vez que se anexa orden de compra de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, por lo que se determina que el pago realizado resulta improcedente.</p> <p>g) El estado de cuenta bancario refleja transferencias bancarias por concepto de pago de ayudas funcionales por un importe total de \$651,058.26 (seiscientos cincuenta y un mil cincuenta y ocho pesos 26/100 Moneda Nacional), los cuales carecen de documentación comprobatoria y justificativa.</p> <p>ANEXO X.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte del Departamento Administrativo. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detrimiento de los recursos financieros de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Incumplimiento de metas y objetivos. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 44 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 11, 12, 13 fracción III, y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, 17 fracciones II, III, IV, VII, XII y XIV, y 18 fracciones I, II, III, VI y X del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, 8.2 fracciones I, II, VII y VIII, y 8.3 fracciones II, III, IV, V y VI del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Título Tercero, Capítulo V del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

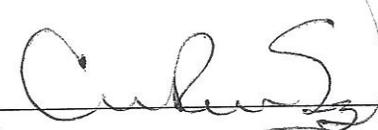
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

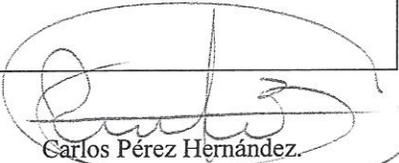
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 45 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>12. De los egresos reflejados en la cuenta bancaria número 0201386484 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, por el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Se detectó el cobro de los cheques números 84 en el mes de enero, 85, 86 y 87 en marzo, 89 en mayo y el número 91 en el mes de junio de dos mil dieciocho por un importe total de \$46,280.00 (cuarenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional). Al respecto no fue presentada la chequera a efecto de verificar las fechas y los beneficiarios a los que fueron expedidos, así como las conciliaciones bancarias efectuadas, y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.</p> <p align="center">ANEXO XI.</p> <p>b) Se identificaron trasferencias a cuentas bancarias a nombre del beneficiario Diana Selene Estrada Esquivel por un monto total de \$286,231.27 (doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 27/100 Moneda Nacional), sin presentar justificación al respecto, ni la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.</p> <p align="center">ANEXO XII.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte del Departamento Administrativo. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas necesarias que permitan el adecuado control y registro de los cheques expedidos y de las transferencias bancarias realizadas, los cuales deberán contar con la autorización respectiva y la evidencia documental que soporte el ejercicio de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Correspondiente al inciso a):</p> <p>Se deberá recabar y presentar a este Órgano de Control la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el ejercicio de los recursos por los cheques expedidos observados; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 46 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. Detrimento de los recursos financieros. Inadecuada toda de decisiones. Inconsistencias en la información financiera. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículos 11, 12 fracciones I, II, VII y VIII, 13 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Artículo 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>Correspondiente al inciso b):</p> <p>Se deberá presentar a este Órgano de Control evidencia documental de la autorización emitida para la transferencia de los recursos a cuentas bancarias a nombre del beneficiario Diana Selene Estrada Esquivel, así como documentación que soporte el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos; caso contrario, deberán realizarse las acciones y gestiones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos que no sean comprobados.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 47 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, 17 fracciones II, III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, y 8.2 fracciones I, II, III, VII y VIII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

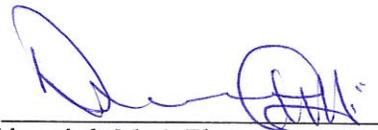
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 48 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>13. De la revisión a los expedientes de solicitantes de ayudas funcionales dos mil dieciocho, y como resultado de la entrevista aplicada a la muestra de beneficiarios seleccionada con la finalidad de verificar la entrega de ayudas en especie, derivada de la inspección física realizada el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se identificó que el ciudadano Víctor Jonathan Sánchez Islas, Encargado del Área de Asistencia Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, recibió de la ciudadana Ana Galindo Hernández, madre de la beneficiaria María Lizeth Ávila Galindo, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en efectivo, como aportación para la compra de una prótesis pediátrica de cadera izquierda, tal y como se hace constar en el recibo simple presentado de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, lo cual resulta improcedente, toda vez que no se encuentra establecido dentro del marco normativo que rige las funciones y atribuciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Asimismo, se observa que la aportación realizada no fue depositada en la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos, toda vez que no se ve reflejada en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de dos mil dieciocho, además, no se cuenta con evidencia documental de su destino y aplicación respectiva.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo establecido. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan a efecto de que los ayudas funcionales que sean otorgadas se realicen de manera gratuita y transparente, evitando solicitar o recibir recursos económicos o algún beneficio personal para su otorgamiento.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que se requiera a los servidores públicos responsables de recibir la aportación realizada para la compra de la prótesis pediátrica, con la finalidad de que realicen el reintegro de los recursos, los cuales deberán ser devueltos a los beneficiarios, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	 <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 49 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control por parte del Departamento Administrativo. Dolo o mala fe por parte del personal de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. No se cuenta con lineamientos autorizados para el otorgamiento de ayudas asistenciales. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. Afectación a la situación patrimonial de los beneficiarios. Detrimiento de los recursos financieros por la omisión de ingresos. Inconsistencias en la información financiera. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 50 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 12 fracciones II y XX, 13 fracción III y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 2, 4 fracciones VII VIII, y 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 2, 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, 17 fracciones II, III, VII, XII y XIV, y 18 fracciones I, II, III, V, VI y X del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V, VI y XV, 8.2 fracciones I, II, VII y VIII, y 8.3 fracciones II, III, IV, V y VI del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 51 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>14. Se realizó transferencia bancaria con clave de rastreo terminación 692550 de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho a Operadora de Hospitales Ángeles, S.A de C.V., por pago de la factura con folio fiscal terminación EF71BCF697BB de la misma fecha, por un importe de \$102,484.24 (ciento dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional), correspondiente a la paciente María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez.</p> <p>Al respecto, y derivado de la revisión al expediente de solicitud de apoyo de la beneficiaria se observa que el mismo no contiene un dictamen médico emitido por la Secretaría de Salud en el que se especifique el padecimiento, tratamiento, así como las características de la ayuda solicitada.</p> <p>Asimismo, se determina que el gasto realizado resulta improcedente toda vez que el pago se realizó a una institución médica particular, aun cuando en la solicitud de apoyo suscrita por la beneficiaria, así como en el estudio socioeconómico realizado de fechas veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, manifestó ser una persona de escasos recursos económicos, sin embargo, la factura expedida por la cantidad de \$102,484.24 (ciento dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional), señala como forma de pago tarjeta de crédito.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte de los Departamentos Administrativo y de Asistencia Social. • No se cuenta con lineamientos autorizados para el otorgamiento de ayudas asistenciales. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan a efecto de que se sean debidamente integrados los expedientes personales de los solicitantes de ayudas funcionales, así como realizar estudios socioeconómicos con visitas de inspección correspondientes a efecto de que los apoyos sean otorgados a personas de escasos recursos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que se requiera a los servidores públicos responsables del pago efectuado de manera improcedente, con la finalidad de que realicen el reintegro de los recursos, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 52 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. Detrimiento de los recursos financieros por pago de gastos imprevistos. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 6 y 7 fracciones I, II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículos 12 fracciones II y XX, 13 fracción III y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Artículos 2, 4 fracciones VII VIII, y 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

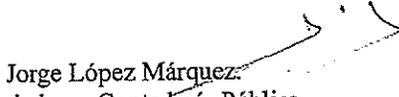
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

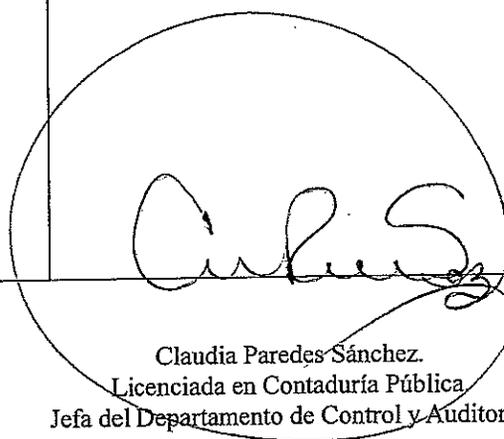
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

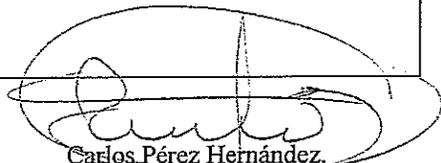
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 53 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, 17 fracciones II, III, VII, XII y XIV, y 18 fracciones I, II, III, V, VI y X del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V, VI y XV, 8.2 fracciones I, II, VII y VIII, y 8.3 fracciones II, III, IV, V y VI del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

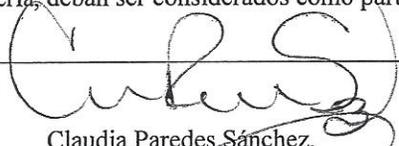

 Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

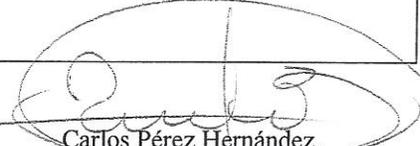
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 54 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>15. De la solicitud de documentación efectuada mediante acta de inicio de auditoría número AIC/18-09 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, y derivado del inventario físico de bienes muebles proporcionado mediante acta de recepción de documentación de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se observa que el mismo no se encuentra debidamente clasificado y cuantificado, en observancia al marco normativo establecido para tal efecto, además de que no se cuenta con resguardos de activos que amparen la guarda y custodia de los bienes por parte de personal adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo en materia de registro y valoración del patrimonio. Deficiencias en el control administrativo implementado por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. No se cuenta con un sistema de contabilidad que permita identificar el valor de los bienes muebles. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de las existencias, ubicación y resguardo de los bienes muebles. Deficiencias en el registro y valuación de bienes muebles. Tendencia a la sustracción, robo o extravío. Inconsistencias en la información financiera y patrimonial. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan a efecto de que sean implementadas las medidas de control necesarias que permitan revisar y actualizar periódicamente el inventario y los resguardos de bienes muebles, con el objeto de identificar, registrar y controlarlos adecuadamente. Asimismo, deberá darse observancia al marco normativo en materia de adquisiciones, así como de registro y valoración del patrimonio.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala a efecto de que sean identificados, registrados y controlados adecuadamente, generando los resguardos de activos del personal adscrito que en su caso correspondan. Asimismo, deberán ser registrados como activos en el sistema de contabilidad que sea implementado aquellos bienes que, de acuerdo a sus características físicas y montos, y en observancia al marco normativo aplicable en la materia, deban ser considerados como parte del</p>	<p></p> <p>Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 55 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA DEPENDENCIA.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones III, IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 12 fracción II, 13 fracción II, 46 fracciones I, II y III, y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, 17 fracciones II, III, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo VI Bienes muebles e inmuebles, del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. 	<p>Patrimonio, enviando evidencia a este Órgano de Control para su verificación y validación respectiva.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

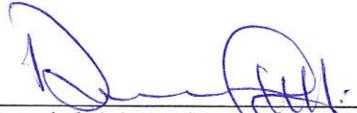
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

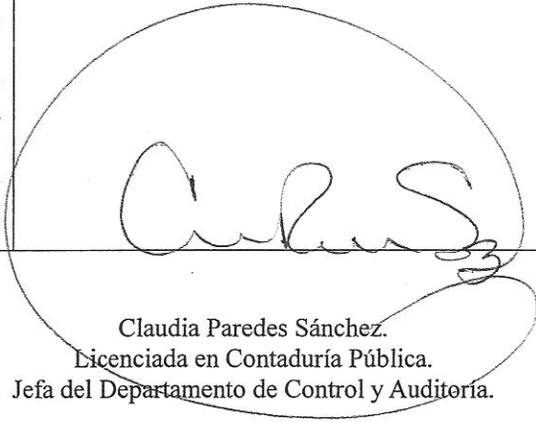
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

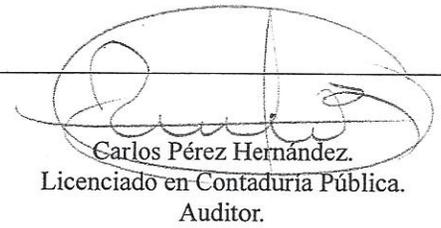
Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

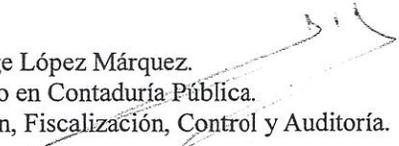
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 56 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>16. De la solicitud de información efectuada mediante tarjeta de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigida a la Licenciada Olga Griselda Rivera González, Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, a través de la cual se solicita se informe si al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho existen saldos deudores por concepto de gastos a comprobar y/o anticipos otorgados, así como pasivos derivados de la adquisición de bienes o la contratación de servicios, y derivado de la contestación efectuada de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se observa que no se reflejaron en el Anexo III.7 Relación de Pasivos, del Acta Administrativa de Entrega – Recepción de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, adeudos por un importe total de \$293,304.30 (doscientos noventa y tres mil trescientos cuatro pesos 30/100 Moneda Nacional), de los cuales un monto de \$273,904.30 (doscientos setenta y tres mil novecientos cuatro pesos 30/100 Moneda Nacional), correspondiente a la factura con número de folio fiscal terminación C70EFA1AC2D2 de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, del proveedor Omar Urquieta Ruiz, se encuentra pendiente de pago.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo en materia de registro contable. • Deficiencias en el control administrativo implementado por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • No se cuenta con un sistema de contabilidad que permita identificar el valor de los adeudos a cargo. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir a las áreas que correspondan a efecto de que sean implementadas las medidas de control administrativo y contable conducentes que permitan un adecuado registro y depuración de los pasivos generados derivados de la adquisición de bienes o la contratación de servicios.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán presentar a este Órgano de control para su verificación y validación respectiva evidencia documental del pago efectuado por el adeudo observado, así como la documentación comprobatoria y justificativa que en su caso corresponda.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 57 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detrimiento del patrimonio por el deficiente manejo y aplicación de los recursos. • Inconsistencias en la información financiera y patrimonial • Faltante de documentación comprobatoria y justificativa. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 16, 19 fracción II, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 11, 12 fracciones I, II, VII y VIII, 13 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 13 fracciones II, III y IV del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

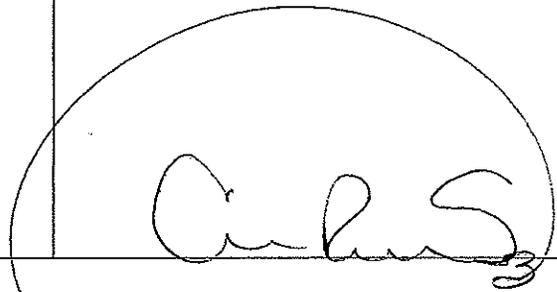
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

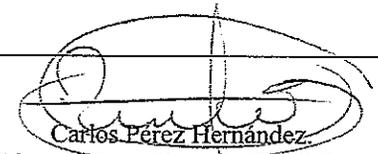
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 58 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, y 8.2 fracciones I, II, VII y VIII, y del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>



Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

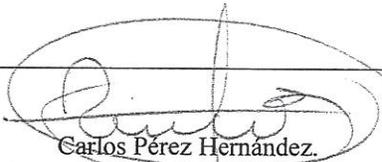
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 59 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>17. Se realizaron pagos derivados del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios y Arrendamiento de Inmuebles respectivamente por un importe total de \$142,121.00 (ciento cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales se observa que un monto de \$4,899,00 (cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), que corresponden a actualizaciones y recargos, resultan improcedentes, toda vez que es responsabilidad del Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala realizar el pago de impuestos en los plazos establecidos en las leyes respectivas.</p> <p>ANEXO XIII.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo en materia fiscal. Deficiencias en el control administrativo implementado por parte de los responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. <p>EFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inadecuado cumplimiento de obligaciones fiscales. Detrimiento de los recursos financieros derivado del pago improcedente de actualizaciones y recargos. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberá instruir al área que corresponda a efecto de que se implementen las medidas de control que permitan dar cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás normatividad aplicable en la materia evitando con ello el pago de cargas improcedentes que generen el detrimento de los recursos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que sean reintegrados los recursos correspondientes a los recargos y actualizaciones pagados de manera improcedente por parte de los servidores públicos responsables por no realizar el entero y pago de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el marco normativo establecido, enviando evidencia a este Órgano de control para su verificación y validación respectiva.</p>	<p> Licenciada María Elena Dimpna Macías Hernández. Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Olga Griselda Rivera González. Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 60 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 33, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 305, 308 fracción I y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 11, 12 fracciones I, II, VII y VIII, 13 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 13 fracciones II y III del Acuerdo por el que se Modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones III, IV, V y VIII, 16 fracciones I, III, IV y XI, y 17 fracciones II, III, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Numeral 8.1 fracciones III, IV, V y VI, y 8.2 fracciones I, II, VII y VIII, y del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

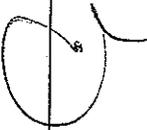
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 61 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-09

ANEXOS.



AUDITORÍA NÚMERO:	ATC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA		RESPUESTA		EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
AMBIENTE DE CONTROL.		SI.	NO.	3.48			
1.1	Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, u otros ordenamientos aplicables en materia de control interno.	X		A	0.87	Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 28 de mayo de 2014.	
1.2	La Beneficencia tiene formalizado un Código de Ética.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.3	La Beneficencia tiene formalizado un Código de Conducta.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.4	Medios utilizados para la difusión de los códigos de ética y conducta al personal de la Beneficencia.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.5	Medios utilizados para la difusión de los códigos de ética y conducta a otras personas con las que se relaciona la Beneficencia.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.6	Obligación formal de hacer una manifestación por escrito del cumplimiento de los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos de la Beneficencia.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.7	Evidencia de que los funcionarios de la Beneficencia destacan los temas éticos, de integridad e importancia del control interno.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.8	Procedimiento para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y de Conducta.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.9	Procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de auditoría correspondiente.		X	C	0.00	Sin evidencia.	

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
1.10 Línea ética u otros mecanismos similares para captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de auditoría correspondiente.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.11 Informes a instancias superiores del estado que guardan las denuncias de los actos contrarios a la ética y conducta.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
1.12 La Beneficencia cuenta con Comités formalmente establecidos para tratar asuntos internos específicos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.13 La Beneficencia cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo.	X	A	0.87	Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de abril de 2015.	
1.14 La Beneficencia cuenta con Manual General de Organización.	X	A	0.87	Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 29 de abril de 2015.	
1.15 Documento en el que se establezca la estructura organizacional, facultades y atribuciones de las áreas o unidades administrativas y, delegación de funciones y dependencia jerárquica.	X	A	0.87	Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de abril de 2015.	
1.16 Reglamento, Estatuto o Manual en el que se establecen las funciones y responsabilidades para dar cumplimiento en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
1.17 Documento en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y los responsables de las áreas o unidades administrativas.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.18 Manual para la administración de los recursos humanos que considere el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación, promoción, ascenso y separación del personal.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.19 Catálogo de puestos en el que se establezca el nombre del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las principales funciones; el perfil requerido y los resultados esperados.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.20 Existen programas de capacitación para el personal en temas de ética e integridad; control interno y administración de riesgos (y su evaluación); prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.21 Procedimiento para evaluar la competencia profesional del personal que labora en la Beneficencia.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.22 Programa de objetivos y metas individuales alineadas con los del área o unidad administrativa y los estratégicos de la Beneficencia.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
1.23 Área responsable de coordinar las actividades del sistema de control interno.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI.	NO.	0.00		
2.1 Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.2 Metodologías para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción.	X	C	0.00	Sin evidencia.	

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMNNISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
2.3 Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.4 Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.3, indique si se establecieron metas cuantitativas y si se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
2.5 La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la Beneficencia.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.6 A partir de los objetivos estratégicos ¿se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la Beneficencia.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.7 Objetivos generales y específicos del plan o programa estratégico, comunicados y asignados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.8 Existencia de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.9 Existencia de una unidad específica responsable de coordinar el proceso de Administración de Riesgos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.10 Objetivos alineados y vinculados al cumplimiento de la normativa específica que regula sus funciones y los servicios públicos que presta.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.11 Riesgos identificados que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del Beneficencia.	X	C	0.00	Sin evidencia.	

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
2.12 Metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.13 Tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la Beneficencia.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
2.14 En la Beneficencia se identifica, analiza y da respuesta al riesgo potencial de actos corruptos y contrarios a la integridad en todos los procesos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.15 En cual de los procesos susceptibles que se mencionan, se realizó la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción y, en su caso, a qué instancia se informó el resultado.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
2.16 Metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción, para garantizar que están operando adecuadamente.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
2.17 Instancia a la que se informa sobre la situación de los riesgos y su administración.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
ACTIVIDADES DE CONTROL.	SI.	NO.	0.00		
3.1 En relación con la pregunta núm. 2.13, señale si se tiene formalmente implantado un programa para el fortalecimiento del control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
3.2 En el Reglamento Interior o Manual General de Organización se establecen las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
3.3 Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta núm. 3.2		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
3.4 En los manuales de procedimientos señalados en la pregunta núm. 3.3 se establecen las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso y los puestos encargados de procesar, registrar, revisar y autorizar las operaciones.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
3.5 En relación con los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 3.4, señale los controles que se tienen establecidos para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan o Programa Estratégico.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
3.6 Política o manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
3.7 Sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. Anotar el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
3.8 Existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
3.9 Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones indique si se cuenta con: A) programa de adquisición de equipos y software; B) inventario de aplicaciones en operación y, C) licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS	
3.10	Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros).	X	C	0.00	Sin evidencia.	
3.11	Documento formalizado por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
3.12	Para los planes de continuidad y recuperación en caso de desastres que se encuentren contratados con un tercero, se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor, así como las especificaciones de los servicios cubiertos.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.		SI.	NO.	0.00		
4.1	Plan de sistemas de Información formalizado, debidamente alineado y que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su Plan o Programa Estratégico.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
4.2	Políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
4.3	Responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores).	X	C	0.00	Sin evidencia.	
4.4	Responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuestos y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA		RESPUESTA		EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
4.5	Política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de control interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad.	X		C	0.00	Sin evidencia.	
4.6	Documento formal por el cual se informe periódicamente al Titular de la Beneficencia o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general de la Beneficencia de control interno.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
4.7	La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contablemente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.		X	C	0.00	Sin evidencia.	
4.8	La Beneficencia ha cumplido con la generación de la información de los Acuerdos por los que se emiten los Manuales de Contabilidad Gubernamental.		X	C	0.00	Sin evidencia.	Incica que no aplican.
4.9	Evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio realizado a los sistemas informáticos, indicados en la pregunta núm. 3.7, que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.			C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
4.10	Metodología para la evaluación de control interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).		X	C	0.00	Sin evidencia.	
SUPERVISIÓN.		SI.	NO.	0.00			
5.1	De acuerdo con el Plan o Programa Estratégico, indique: A) periodicidad con que se evalúan los objetivos y metas, B) existe un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación y, C) se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver la problemática detectada.			C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

COMPONENTE/PREGUNTA	RESPUESTA	EVALUACIÓN	VALOR	DOCUMENTACIÓN	COMENTARIOS
5.2 De los procesos sustantivos y adjetivos(pregunta 2.13), se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y, en su caso, se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias identificadas.		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
5.3 Procedimiento formal por el cual se establecen los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.	X	C	0.00	Sin evidencia.	
5.4 Auditorías internas o externas realizadas en el último ejercicio a procesos sustantivos y adjetivos señalados en la pregunta 2.13		C	0.00	Sin evidencia.	Sin respuesta.
SUMA COMPONENTES DE CONTROL INTERNO.			3.48		

Para obtener el puntaje de valoración del diagnóstico se procedió a analizar las respuestas del cuestionario y la documentación e información que se proporcionó como evidencia, a efecto de asignar un puntaje a cada pregunta. Para tal efecto, se determinaron los criterios de valoración cualitativos y los parámetros cuantitativos siguientes:

Tabla de criterios para la valoración de las evidencias de los cuestionarios.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.		
Evaluación.	Condición.	Pocentaje de Valoración %.
A	Evidencia razonable.	100%
B	Evidencia parcial.	50%
C	La evidencia no corresponde a la solicitud o no existe el elemento.	0%

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

Para determinar el estatus de la implantación de los elementos del sistema de control interno en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se establecieron los siguientes rangos de valoración, total y por componente, en función de los resultados de la valoración de las respuestas del cuestionario y de sus evidencias.

Tabla de rangos y estatus para la evaluación de la implantación de los sistemas de control interno.

Rangos (puntos).		Estatus de implantación del sistema de control interno.	
Total.	Por componente.		
0 a 39	0 a 8		Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Control Interno Institucional.
40 a 69	9 a 14	Medio.	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Control Interno Institucional.
70 a 100	15 a 20	Alto.	El Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno realizado a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, mismo que abarca cinco rubros críticos, y de la evaluación de las respuestas y la evidencia documental proporcionada por la Jefa del Departamento Administrativo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Componente.	Resultado de la evaluación.	Estatus del Control Interno.
1. Ambiente de control.	3.48	Bajo.
2. Evaluación de riesgos.	0.00	Bajo.
3. Actividades de control.	0.00	Bajo.
4. Información y comunicación.	0.00	Bajo.
5. Supervisión.	0.00	Bajo.
Total.	3.48	Bajo.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

Derivado de la integración de los resultados de la Evaluación de Control Interno total y por componente, al respecto se determina lo siguiente:

CONCLUSIÓN.

AMBIENTE DE CONTROL.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no cuenta con Manual de Procedimientos que permita implementar acciones para el rediseño y mejora de procesos, propiciando entre sus integrantes el eficiente desarrollo de sus actividades; no han sido aprobados los Códigos de Ética y de Conducta, por lo que no se tienen establecidas políticas de integridad institucional, ni de los mecanismos suficientes para su difusión y aceptación por parte del personal; se carece de normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de objetivos.

Al respecto, la Directora General y los funcionarios responsables de la administración, deberán realizar las acciones necesarias a efecto de dar seguimiento a la formulación y aprobación del Manual de Procedimientos, así como de los Códigos de Ética y de Conducta, los cuales deberán ser sometidos a autorización de las instancias correspondientes, estableciendo los mecanismos necesarios para la difusión y aceptación del personal. Verificar y en su caso actualizar la normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de las metas y objetivos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como de procedimientos por el cual se informe a la Dirección General y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Por lo anterior, deberá ser formulada y autorizada la metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como diseñar procedimientos mediante los cuales se informe a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

ACTIVIDADES DE CONTROL.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Al respecto, los funcionarios responsables de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala deberán establecer actividades de control en todos los niveles, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información a través del diseño e implementación de políticas y lineamientos que permitan dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, las cuales deberán ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. No se han identificado los aspectos generales en la Beneficencia relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la Beneficencia.

Por lo anterior, la Directora General y los funcionarios responsables de la administración, deben formular e implementar políticas, así como los mecanismos y medios adecuados que permitan a cada unidad administrativa elaborar información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y de calidad, y esta sea comunicada mediante los canales internos y externos apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables.

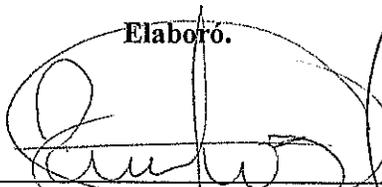
AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/18-09.	TIPO:	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.		
RUBRO:	CONTROL INTERNO.	EJERCICIO:	2018.
ANEXO:	I.	FONDO O PROGRAMA:	N/A.
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.			

SUPERVISIÓN.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no realiza autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes.

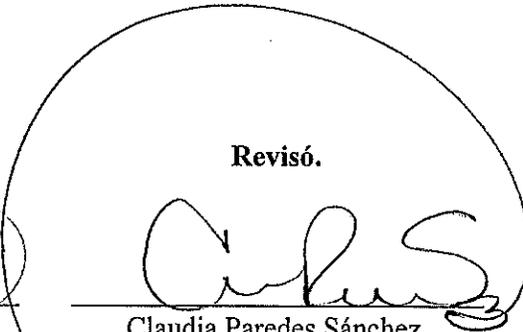
Al respecto, la Directora General y los funcionarios responsables de la administración deben establecer acciones para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, misma que debe ser aplicada a todas las unidades administrativas de la Beneficencia, a efecto de que sean corregidas oportunamente las deficiencias del control interno detectadas.

Elaboró.



Carlos Pérez Hernández.
 Licenciado en Contaduría
 Pública.
 Auditor.

Revisó.



Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría
 Pública.
 Jefa del Departamento de
 Control y Auditoría.

Autorizó.



Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría
 Pública.
 Director de Supervisión,
 Fiscalización, Control y
 Auditoría.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Servicios personales.	Subcuenta revisada:	Expedientes de personal.
Cédula:	Anexo III.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Integración de expedientes de personal.		

No.	NOMBRE	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INGRESO	AVISO DE MOVIMIENTOS AL PADRÓN DE PERSONAL	SOLICITUD DE EMPLEO	CURRÍCULUM VITAE	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS	IDENTIFICACIÓN (IFE)	GARTILLA DEL S.M.N.	ACTA DE NACIMIENTO	G.U.P.	CARTAS RECOMENDACIÓN (C)	ALTA S.H.C.P.	CONSTANCIA DE RADICACIÓN	CERTIFICADO MÉDICO	CONSTANCIA DE NO INHABITADO	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES	CONTRATO (HONORARIOS)	ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIOS (SEGÚN EXPEDIENTE)	% SI	NO	SI
1	Estrada Esquivel Diana Selene.	Jefe de departamento.	Administrativo.	08-nov-13	No.	No.	No.	No.	Si.	N/A	No.	Si.	Si.	No.	No.	No.	No.	No.	Si.	Sin referencia.	29%	10	4
2	Sánchez Islas Víctor Jonathan.	Jeje de oficina.	Asistencia Social.	02-ene-14	No.	No.	Si.	Si.	Si.	No.	No.	Si.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	Si.	Carta de pasante Licenciatura en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas.	33%	10	5
3	Suárez Hernández María Rosa.	Auxiliar administrativo.	Dirección General.	02-feb-14	No.	No.	Si.	No.	Si.	N/A	Si.	Si.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	Si.	Sin referencia.	36%	9	5
4	Rivera González Olga Griselda.	Jefe de departamento.	Administrativo.	13-dic-18	No.	No.	No.	No.	Si.	N/A	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	Si.	Sin referencia.	15%	12	2
Porcentaje de integración de expedientes:																					28%	41	16

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Trasferencias de recursos.	Subcuenta revisada:	Expedición de comprobantes fiscales.
Cédula:	Anexo IV.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Ministraciones de recursos que no cuentan con comprobante fiscal.		

NÚM.	CONCEPTO.	PERÍODO.	DOCUMENTO SOPORTE.		INGRESO ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		IMPORTE.
			TIPO.	FECHA.	FECHA.	REFERENCIA.	
1	Transferencias de recursos derivado del Convenio de Colaboración signado con la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala.	Agosto de 2018	Recibo simple.	05-nov-18	23-nov-18	HSBC083292	200,000.00
2		Septiembre de 2018	Recibo simple.	05-nov-18	23-nov-18	HSBC083293	200,000.00
3		Octubre de 2018	Recibo simple.	05-nov-18	23-nov-18	HSBC083287	200,000.00
4	Complemento 10% Cuotas de recuperación.	Enero de 2018	Recibo simple.	07-nov-18	21-nov-18	20759	70,000.00
5	10% Cuotas de recuperación 2018.	Junio de 2018	Recibo simple.	31-oct-18	21-nov-18	20758	137,076.47
6	10% Cuotas de recuperación 2018.	Julio de 2018	Recibo simple.	31-oct-18	03-dic-18	208179	161,592.48
7	10% Cuotas de recuperación 2018.	Agosto de 2018	Recibo simple.	31-oct-18	03-dic-18	208180	207,272.40
8	10% Cuotas de recuperación 2018.	Septiembre de 2018	Recibo simple.	31-oct-18	15-dic-18	531725	129,772.63
TOTAL.							S 1,305,713.98

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Servicios personales.	Subcuenta revisada:	Tabuladores de sueldos.
Cédula:	Anexo IV.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Diferencias entre el importe de las percepciones establecidas en el tabulador de sueldos autorizado y los pagos efectuados.		

TIPO DE PERSONAL.	PERCEPCIONES PARA PAGO DE NÓMINA (QUINCENAL).			PERCEPCIONES TABULADOR AUTORIZADO (QUINCENAL).			DIFERENCIA.	QUINCENAS PAGADAS 2018.	IMPORTE DIFERENCIA PAGADA.
	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN.	TOTAL.	SUELDO BASE.	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA.	TOTAL.			
Director de Área.	7,356.96	11,495.11	18,852.07	3,356.50	11,679.50	15,036.00	3,816.07	12	45,792.84
Jefe de Departamento.	8,828.40	0.00	8,828.40	2,617.00	5,174.50	7,791.50	1,036.90	23	23,848.70
Jefe de Oficina.	5,580.28	0.00	5,580.28	5,168.50	0.00	5,168.50	411.78	24	9,882.72
Auxiliar Administrativo.	2,888.98	0.00	2,888.98	2,126.00	670.50	2,796.50	92.48	24	2,219.52
TOTAL.	\$ 24,654.62	\$ 11,495.11	\$ 36,149.73	\$ 13,268.00	\$ 17,524.50	\$ 30,792.50	\$ 5,357.23		\$ 81,743.78

Handwritten signature and number 1

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Servicios personales.	Subcuenta revisada:	Nómina.
Cédula:	Anexo V.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Pagos de nómina improcedentes.		

NÚM.	MES.	QUINCENA.	SUELDO.	COMPENSACIÓN.	TOTAL PERCEPCIONES.	I.S.R.	NETO.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.	
								FECHA.	FOLIO ELECTRÓNICO.
1	Julio	Segunda.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	02-ago-18	PN8581796041
2	Agosto	Primera.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	15-ago-18	PN8581756568
3	Agosto	Segunda.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	27-ago-18	PN8581752730
4	Septiembre	Primera.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	13-sep-18	Sin referencia.
5	Septiembre	Segunda.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	28-sep-18	Sin referencia.
6	Octubre	Primera.	8,850.05	10,002.02	18,852.07	3,816.07	15,036.00	12-oct-18	Sin referencia.
TOTAL.			\$ 53,100.30	\$ 60,012.12	\$ 113,112.42	\$ 22,896.42	\$ 90,216.00		

M

Or

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Materiales y suministros.	Subcuenta revisada:	Combustible.
Cédula:	Anexo VI.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Erogaciones por concepto de combustible que carecen de documentación comprobatoria y justificativa.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		CTA/CLABE.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.				NÚMERO.	FECHA.	
1	15-ene-18	936273	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	A 833	16-ene-18	7,000.00
2	19-feb-18	3057199	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	A 2869	19-feb-18	7,000.00
3	15-mar-18	381708	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	Sin comprobación.		7,000.00
4	24-abr-18	927340	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	954124606cc3	24-abr-18	7,000.00
5	06-jun-18	569944	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	94a0a65850fe	21-jun-18	3,000.00
6	12-jun-18	412546	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	51f66bd7ca3b	13-jun-18	4,000.00
7	05-jul-18	874581	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	Sin comprobación.		7,000.00
8	02-ago-18	819089	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	a8d0b4e6620c	02-ago-18	7,000.00
9	04-sep-18	653502	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	Sin comprobación.		7,000.00
10	01-oct-18	382076	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	Sin comprobación.		7,000.00
11	18-dic-18	711510	002650005300614934	Servicio Bicentenario BAPJE, S.A. de C.V.	Vales de gasolina.	458c3bb29e66	18-dic-18	3,500.00
						TOTAL.		\$ 66,500.00

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Materiales y suministros.	Subcuenta revisada:	
Cédula:	Anexo VII.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Erogaciones por concepto de compra de box lunch que carecen de documentación comprobatoria y justificativa.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		CTA/CLABE.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.				NÚMERO.	FECHA.	
1	15-mar-18	378764	021830040584374681	Sandra Lucero Contreras Guerrero.	300 Box lunch para verte mejor 2018.	3-18	08-mar-18	6,264.00
2	23-abr-18	535126	021830040584374681	Sandra Lucero Contreras Guerrero.	400 Box lunch entrega prim trim 2018.	4-18	27-mar-18	8,352.00
3	12-oct-18	101155	021830040584374681	Sandra Lucero Contreras Guerrero.	Box lunch para toma de moldes prótesis.	Sin comprobación.		2,900.00
4	22-nov-18	367468	021830040584374681	Sandra Lucero Contreras Guerrero.	550 Box lunch evento protoc funcio lentes 2018.	Sin comprobación.		15,950.00
						TOTAL		\$ 33,466.00

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Servicios Generales.	Subcuenta revisada:	Arrendamiento.
Cédula:	Anexo VIII.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Erogaciones por concepto de arrendamiento que no cuentan con documentación comprobatoria.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO			CUENTA.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.	IMPORTE.				NÚMERO.	FECHA.	IMPORTE.
1	27-ago-18	270818	14,000.00	0674001167	Lorena Corona Álvarez	Sin referencia.	Sin comprobación.	7,000.00	
2	22-nov-18	221118	21,000.00	0674001167	Lorena Corona Álvarez	Sin referencia.	Sin comprobación.	21,000.00	
							TOTAL.	S 28,000.00	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Servicios generales.	Subcuenta revisada:	Servicios generales.
Cédula:	Anexo IX.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Erogaciones que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		CTA/CLABE.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.	
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.				NÚMERO.	FECHA.		
1	23-mar-18	491687	5204165299843791	Alfredo Márquez Olivares.	Conducción del Evt de Ent Marzo 2018.	Sin comprobación.		1,200.00	
2	27-mar-18	718171	002830403300800458	Audio Video Digital.	Sonorización evento entrega marzo 2018.	Sin comprobación.		3,480.00	
3	12-jul-18	801692	5204165299843791	Alfredo Márquez Olivares.	Conducción del evento entrega auditivos.	Sin comprobación.		1,200.00	
4	12-jul-18	801694	002830403300800458	Audio Video Digital.	Sonorización del evento auditivos 2018.	Sin comprobación.		3,480.00	
5	12-jul-18	801697	127830013056894193	Miguel Ángel Aquiahuatl Hernández.	Alquiler de lona y mobiliario auditivos.	Sin comprobación.		5,800.00	
6	12-oct-18	101157	127830013056894193	Miguel Ángel Aquiahuatl Hernández.	Enlonado sillas y tablonos prótesis 2018.	Sin comprobación.		2,320.00	
7	22-nov-18	367467	5204165299843791	Alfredo Márquez Olivares.	Conducción evento protoc funcio lentes.	Sin comprobación.		1,200.00	
8	22-nov-18	367469	002830403300800458	Audio Video Digital.	Sonorización evento protoc funcio lent18.	Sin comprobación.		3,480.00	
9	22-nov-18	367471	127830013056894193	Miguel Ángel Aquiahuatl Hernández.	Alquiler lonas sillas tabl evtoc fun len.	Sin comprobación.		6,380.00	
10	22-nov-18	367475	127830013056894193	Miguel Ángel Aquiahuatl Hernández.	Alquiler lonas sillas mesas toma mold protes 18.	Sin comprobación.		2,320.00	
11	27-nov-18	1048639	127830013056894193	Miguel Ángel Aquiahuatl Hernández.	Enlonado tablonos y sillas.	Sin comprobación.		2,088.00	
							TOTAL.	\$	32,948.00

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Subcuenta revisada:	Adquisición de ayudas funcionales.
Cédula:	Anexo X.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Erogaciones que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		CTA/CLABE.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.				NÚMERO.	FECHA.	
1	27-jul-18	448884	012180004476419825	José Luis Aguilar Ramírez.	Pago parcial adeudo pend prótesis 2017.	Sin comprobación.		100,000.00
2	02-ago-18	856802	021650040438134500	Raúl Sánchez Cruz.	2 sillas torino con brazos negro.	Sin comprobación.		3,360.00
3	03-sep-18	274534	036830500119489531	Luis Salvador Gómez Valadez.	Concentrador de oxígeno 5 Lts.	Sin comprobación.		14,668.00
4	23-nov-18	148406	012180004476419825	José Luis Aguilar Ramírez.	Liquidación prótesis externas.	Sin comprobación.		232,000.00
5	23-nov-18	231481	036830500119489531	Luis Salvador Gómez Valadez.	Ayudas técnicas función 6nov18.	Sin comprobación.		184,777.22
6	23-nov-18	231756	036180500140655660	Daniel Zavaleta González.	282 lentes de armazón entrega 6nov18.	Sin comprobación.		110,200.00
7	27-nov-18	147450	036830500119489531	Luis Salvador Gómez Valadez.	Ayudas funcionales para entrega 61118.	Sin comprobación.		6,053.04
						TOTAL.		5 651,058.26

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Bancos.	Subcuenta revisada:	Cheques.
Cédula:	Anexo XI.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Cheques cobrados según estados de cuenta bancarios.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.
	FECHA.	CHEQUE NUMERO.			NÚMERO.	FECHA.	
1	04-ene-18	84	Sin referencia.	Cheque pagado.	Sin comprobación.		10,000.00
2	01-mar-18	86	Diana Selen Estrada Esquivel	Cheque pagado.	Sin comprobación.		7,000.00
3	06-mar-18	85	Miguel Aquiahuatl Hernández	Cheque pagado.	Sin comprobación.		2,900.00
4	21-mar-18	87	Miguel Aquiahuatl Hernández	Cheque cámara.	Sin comprobación.		6,380.00
5	07-may-18	89	Sin referencia.	Cheque pagado.	Sin comprobación.		10,000.00
6	06-jun-18	91	Sin referencia.	Cheque pagado.	Sin comprobación.		10,000.00
					TOTAL.		S 46,280.00

N

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Bancos.	Subcuenta revisada:	Transferencias de recursos.
Cédula:	Anexo XII.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Transferencias de recursos que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		C/A/CLABE.	BENEFICIARIO.	CONCEPTO.	FACTURA.		IMPORTE.
	FECHA.	CLAVE RASTREO TERMINACIÓN.				NÚMERO.	FECHA.	
1	16-ene-18	342474	4766840926014999	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	15,000.00
2	20-ene-18	33994	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	32,800.00
3	19-abr-18	543684	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	6,000.00
4	23-abr-18	527187	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	17,964.00
5	12-jun-18	633512	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	16,000.00
6	12-jun-18	659030	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	10,000.00
7	20-jun-18	244069	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	20,000.00
8	25-jun-18	641193	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	10,000.00
9	29-jun-18	898889	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	12,000.00
10	05-jul-18	874870	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	15,000.00
11	09-jul-18	192166	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	13,000.00
12	12-jul-18	780469	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	5,000.00
13	17-jul-18	4069452	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	17,000.00
14	23-jul-18	675313	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	12,000.00
15	27-jul-18	448882	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	10,000.00
16	06-ago-18	2090988	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	4,640.00
17	15-ago-18	753275	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	10,000.00
18	21-ago-18	901651	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	5,000.00
19	27-ago-18	126179	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	22,827.27
20	03-sep-18	274537	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	10,000.00
21	10-sep-18	666376	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	6,000.00
22	12-sep-18	387184	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	4,000.00
23	20-sep-18	181688	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	7,000.00
24	22-oct-18	956658	5204165300033994	Diana Selene Estrada Esquivel	Sin referencia.		Sin comprobación.	5,000.00
						TOTAL.	S	286,231.27

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-09	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	2018
Rubro u operación:	Impuesto Sobre la Renta.	Subcuenta revisada:	Entero de retenciones.
Cédula:	Anexo XIII.	Fondo o Programa:	N/A
Descripción:	Pagos improcedentes de actualizaciones y recargos.		

NÚM.	EGRESOS ESTADO DE CUENTA BANCARIO.		TIPO.	PERÍODO.	EJERCICIO.	NUM. OPER.	ISR RET X ASIM. A SALARIOS.				ISR RET. X ARRENDAMIENTO INMUEBLES.				TOTAL.
	FECHA.	REFERENCIA.					Impuesto a cargo.	Parte actualizada.	Recargos.	Cantidad a cargo.	Impuesto a cargo.	Parte actualizada.	Recargos.	Cantidad a cargo.	
1	23-abr-18	411318	Normal	Marzo	2018	258189509	11,905.00	0.00	175.00	12,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,080.00
2	23-abr-18	511318	Normal	Febrero	2018	258189039	11,905.00	38.00	351.00	12,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,294.00
3	23-abr-18	611318	Normal	Enero	2018	258188711	11,905.00	83.00	529.00	12,517.00	1,469.00	10.00	65.00	1,544.00	14,061.00
4	23-abr-18	711318	Normal	Diciembre	2017	258188188	15,960.00	198.00	950.00	17,108.00	1,469.00	18.00	87.00	1,574.00	18,682.00
5	29-jun-18	218018	Complementaria	Abril	2018	267082287	11,867.00	0.00	349.00	12,216.00	2,937.00	0.00	86.00	3,023.00	15,239.00
6	29-jun-18	318018	Complementaria	Mayo	2018	267082644	11,867.00	0.00	174.00	12,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,041.00
7	29-jun-18	418028	Normal	Junio	2018	267083786	11,867.00	0.00	0.00	11,867.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,867.00
8	06-ago-18	421818	Normal	Julio	2018	271488282	11,868.00	0.00	0.00	11,868.00	734.00	0.00	0.00	734.00	12,602.00
9	18-dic-18	935218	Normal	Agosto	2018	288306072	11,855.00	213.00	532.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
10	18-dic-18	835218	Normal	Septiembre	2018	288306356	11,855.00	162.00	353.00	12,370.00	737.00	10.00	22.00	769.00	13,139.00
11	18-dic-18	735218	Normal	Octubre	2018	288306555	11,855.00	101.00	176.00	12,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,132.00
12	18-dic-18	635218	Normal	Noviembre	2018	288307321	11,855.00	0.00	0.00	11,855.00	2,211.00	0.00	0.00	2,211.00	14,066.00
TOTAL.							\$ 146,564.00	\$ 795.00	\$ 3,589.00	\$ 150,948.00	\$ 9,557.00	\$ 38.00	\$ 260.00	\$ 9,855.00	\$ 160,803.00